



Ayuntamiento de La Oliva

Inicio del expediente para el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

<<**VISTO** el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Ayuntamiento 1262 de fecha 24.01.2019 en el que comunica la renuncia del Juez de Paz sustituto del municipio de La Oliva D. JONATHAN CARLOS ALMEIDA PEREZ.

VISTO que desde el citado Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de conformidad con lo prevenido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicita a este Ayuntamiento la remisión, a la mayor brevedad posible, la correspondiente propuesta de nombramiento para dicho cargo.

VISTO el expediente de tramitación obligatoria por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento que se precisa desde su convocatoria, publicación y demás diligencias administrativas necesarias para la designación de candidatos interesados en desempeñar la citada plaza.

CONSIDERANDO que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, eligiendo el Pleno libremente si no hubiere solicitante.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la designación de la persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley, para su posterior propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, EDICTO para dar conocimiento a todas aquellas personas interesadas en ocupar la Plaza de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de La Oliva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, sobre los Jueces de Paz y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Decanato del Partido Judicial de Puerto del Rosario y al Juzgado de Paz de La Oliva.>>

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente,
Isaí Blanco Marrero